

UNDÉCIMA CONFERENCIA DE NAVEGACIÓN AÉREA

Montreal, 22 de septiembre - 3 de octubre de 2003

Cuestión 5 del orden del día: Examen de las conclusiones de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la UIT (2003) (CMR-2003) y sus repercusiones en la utilización del espectro electromagnético aeronáutico

PERFECCIONAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA OACI RELATIVO AL ESPECTRO

(Nota presentada por los Estados Unidos)

RESUMEN

La OACI carece de un mecanismo único para consolidar las iniciativas relacionadas con la planificación del espectro. Este enfoque da como resultado una fragmentación de las actividades de planificación y exige que los Estados miembros participen en múltiples grupos de la OACI. En esta nota de estudio se propone un procedimiento por etapas para crear un solo mecanismo de planificación del espectro de frecuencias en la OACI como un medio para integrar todas las iniciativas CNS relacionadas con el espectro.

En el párrafo 3 figuran las medidas recomendadas a la Conferencia.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) está procurando elaborar un plan mundial de navegación aérea para los sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia/gestión del tránsito aéreo (CNS/ATM), que, a su vez, exigirá que se confeccione un solo plan mundial CNS sobre el espectro para proteger estos sistemas en forma eficaz. La estructura dentro de la OACI está evolucionando para satisfacer las necesidades futuras de la comunidad aeronáutica mundial. Como ejemplo, la Comisión de Aeronavegación (ANC) combinó recientemente todos los grupos de expertos y de estudio relacionados con las comunicaciones en un solo grupo de expertos sobre comunicaciones. Por oposición, la planificación del espectro se está examinando separadamente en el Subgrupo sobre el espectro del grupo de expertos sobre el sistema mundial de navegación por satélite (GNSSP) y los Grupos de trabajo B, F y M del Grupo de expertos sobre comunicaciones aeronáuticas (ACP).

2. ANÁLISIS

2.1 La visión del futuro consiste en tener solamente un mecanismo que se ocupe del espectro de frecuencias aeronáuticas en la OACI que podría encontrarse en un nivel equivalente con los grupos de expertos sobre comunicaciones y navegación. Este nuevo mecanismo refundiría e integraría todas las iniciativas CNS en materia de espectro para todos los grupos de expertos de la OACI. Las atribuciones de este nuevo mecanismo incluirían:

- a) elaborar un plan CNS sobre el espectro de la OACI de modo de armonizarlo con el plan mundial CNS/ATM;
- b) llevar a cabo estudios concretos, según lo aprobado por la Comisión de Aeronavegación y según el programa de trabajo del grupo de expertos, con miras a asesorar a la ANC, según corresponda, en materia de disposiciones de la OACI que sean técnica y operacionalmente aplicables, a fin de alcanzar los objetivos definidos en el programa de trabajo;
- c) elaborar, cuando sea necesario, los textos destinados a proteger el espectro electromagnético aeronáutico contra la interferencia y las incursiones de intereses no aeronáuticos, requeridos para apoyar las aplicaciones aeronáuticas presentes y futuras de comunicaciones, navegación y vigilancia;
- d) elaborar las posturas de la OACI para cuestiones del orden del día de las Conferencias mundiales de radiocomunicaciones que tienen repercusiones en los requisitos CNS en materia de espectro;
- e) garantizar que todos los asuntos relativos al espectro se traten en forma exhaustiva, y asegurar que exista compatibilidad e interfuncionalidad con los conceptos de comunicaciones, navegación y vigilancia cuando sea necesario; y
- f) elaborar criterios relativos al espectro para apoyar la elaboración de normas sobre equipo relacionado con CNS, cuando sea necesario.

2.2 Una transición estable a este nuevo mecanismo sobre el espectro debería tener una repercusión económica mínima. Esto se podría obtener con mayor facilidad elaborando un plan que se ponga en práctica en etapas, de modo que el procedimiento pueda evolucionar y ajustarse para satisfacer las necesidades de la Organización. Al identificar y refundir las labores actuales sobre el espectro en los diversos grupos de expertos, debería disminuir la cantidad de recursos requerida por los Estados miembros participantes.

2.3 Se recomienda que la Conferencia examine, como primera etapa, la transferencia de la labor del Subgrupo sobre el espectro GNSSP al Grupo de trabajo F del ACP. Esto crearía el primer vínculo entre los requisitos del sistema de espectro elaborado en el subgrupo y las decisiones en materia de criterios destinadas a garantizar la protección de esos requisitos.

3. **MEDIDAS RECOMENDADAS A LA CONFERENCIA**

3.1 Se invita a la Conferencia a aprobar la siguiente recomendación:

**Recomendación 5/x — Perfeccionamiento del procedimiento de
planificación de la OACI relativo al espectro**

Que la OACI:

- a) cree un solo mecanismo para todas las iniciativas en materia de espectro en la OACI; y
- b) como una etapa inicial, transfiera la labor del Subgrupo sobre el espectro GNSSP al Grupo de trabajo F del ACP.

— FIN —